

La Din
8-Marzo
1980

La oposición de la T.V.

En las tres audiencias públicas que ha efectuado la Cámara de Diputados relativas a la reglamentación del derecho a la información, consagrado en el artículo 6 de la Carta Magna, ha quedado demostrado que los principales obstáculos que se interponen para que se cumpla ese propósito, son los de carácter material, especialmente los que representan la formación de un monopolio privado de TV y de los grandes industriales capitalistas de la prensa escrita. Desde luego que sus representantes o voceros —directos o indirectos— esconden esta actitud negativa, escudándose en cierta argumentación jurídica o moralizante, como la de que el derecho a la información es una prerrogativa individual y no social, que se pretende conculcar el ejercicio de la libre manifestación de las ideas o de que el Estado aspira a acaparar y uniformar el manejo de los medios de comunicación.



En enero de 1973, se produjo la fusión de los canales de televisión 2, 4, 5, y 8 en un nuevo consorcio denominado Televisa, que es la unión de la antigua empresa de Telesistema y de Valores Industriales, del grupo ALFA de Monterrey. Desde el punto de vista económico, ello significó la constitución de una sociedad con los capitales de Azcárraga —Aleman— O'Farrill por un lado, con el de Garza Sada, que aportó el 25 por ciento de los recursos manejados.

De esta manera, operó una ley básica de la sociedad capitalista: la de la tendencia a la concentración de los bienes en manos de una breve minoría de propietarios. Se dieron cuenta los empresarios que no era conveniente seguir manejando el canal 8 en forma de competencia, sino que era más benéfico y rentable unir esfuerzos a efecto de repartirse más exitosamente la cobertura del territorio nacional.

Con el surgimiento de esta empresa, la iniciativa privada da un paso importante en sus propósitos para conquistar o modelar la vida espiritual del pueblo. Detenta la producción del 80 por ciento de los mensajes televisivos, adquiere canales locales para ampliar y consolidar su red nacional, compra equipo eléctrico y electrónico muy sofisticado, accede al mercado de la población de origen hispano en los Estados Unidos mediante el sistema de UNIVISION y marcha hacia la autosuficiencia en materia de programación, e incluso con miras a la exportación de material filmado a distintos países de América del Sur.

Desde el punto de vista jurídico, su existencia viola claramente el artículo 28 constitucional, la Ley de Monopolios, de jurisdicción federal y la propia Ley de Radio y Televisión que prohíbe el acaparamiento de las concesiones que otorga el gobierno.

El licenciado Pablo Cabañas Díaz, en un interesante estudio, examina los vínculos financieros de los principales fundadores y directivos de Televisa. Dice que la familia Azcárraga es uno de los más fuertes accionistas de la **American Air Lines**, propietaria, a su vez de la cadena **Flags Ship Hotels**. La familia O'Farrill, que también ha incursionado en el campo editorial, mantiene relaciones con la **Hearst Corporation**. Recientemente, también ha extendido su campo de acción en el cine, creando una nueva empresa productora.

La más auténtica negación de la libertad de expresión es la constitución de los monopolios en el terreno de los medios de comunicación. Quien decide lo que el pueblo debe oír, ver, aprender, consumir, es un breve grupo de técnicos o programadores, que actúan en función de la rentabilidad de los anuncios comerciales. Una serie televisiva no deja de transmitirse porque haya perdido calidad, sino porque ya no tiene patrocinadores, o ha descendido el auditorio de los consumidores potenciales. Los obreros, los campesinos, los intelectuales carecen de instrumentos o canales de participación en estas decisiones.

Es natural que el monopolio privado y sus voceros —abiertos o encubiertos— se opongan a la reglamentación del derecho a la información; pero, obviamente, no lo hacen por razones jurídicas, éticas o filosóficas, sino por consideraciones políticas y cálculos económicos. Para ellos, el tiempo es dinero y todo lo que implique una reducción de sus utilidades es rechazable. Esta es la fría y dehumanizada lógica del capital y de los capitalistas.

Además, saben bien que en la medida en que los trabajadores están mejor informados acerca de los problemas de la sociedad, descubren más fácilmente el mecanismo de la explotación del asalariado, aumenta su capacidad de crítica política y su participación en los asuntos estatales y nacionales. Es comprensible su oposición a que se intensifique el debate ideológico y a que se someta a juicio el derroche, el consumismo, la violencia y todos los valores sociales y políticos que exalta diariamente.

No existen fuertes dificultades técnicas o jurídicas para reglamentar el derecho a la información. El propio artículo 6 de la Carta Magna ordena que el Estado garantice ese derecho. No se trata de que el gobierno sea el único que informe y uniforme la conciencia nacional, sino de impedir que un breve sector de empresarios se adjudique esta tarea trascendente. En esta responsabilidad deben tener una gran participación las instituciones educativas, científicas y culturales, las organizaciones de trabajadores y campesinos y los partidos políticos nacionales.

La 1 Legislatura se enfrenta a un serio dilema político: se va a seguir permitiendo que el monopolio de la televisión privada tenga tanta y tan negativa influencia en la formación de la cultura nacional; o va a modificarse esta situación desventajosa para favorecer a las fuerzas fundamentales de la nación.